



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SAN LUIS POTOSÍ

**LA RECTORÍA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ,**
a través de la **Secretaría de Investigación y Posgrado,**
CONVOCA
A TODOS LOS INVESTIGADORES DE LA UASLP A
PARTICIPAR EN EL
PROGRAMA DE INMERSIÓN A LA CIENCIA 2011

Objetivos:

Involucrar a estudiantes de licenciatura en actividades de investigación ya vigentes en la Institución, motivar a los estudiantes a llevar a cabo una tesis de licenciatura, y desarrollar su interés por realizar estudios de posgrado.

Origen y ejecución de los fondos:

Los fondos disponibles provienen del proyecto PIFI 2010 por lo que no son regularizables y la continuidad de este tipo de programas está supeditada a la aprobación de nuevos recursos. **El ejercicio de los recursos disponibles se deberá realizar estrictamente dentro de la normatividad establecida para los recursos PIFI. De esta forma, los responsables de los proyectos aprobados a través de la presente convocatoria, se deberán apegar a esta normatividad, incluyendo el ejercicio de los recursos ÚNICAMENTE EN LOS RUBROS AUTORIZADOS indicados en la tabla adjunta.**

Rubro	Sub-rubro	Concepto	
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	251	Productos químicos básicos
		252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos
		253	Medicinas y productos farmacéuticos
		254	Materiales, accesorios y suministros médicos
		255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
		256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados
		259	Otros productos químicos

Los recursos se ejercerán mediante órdenes de pago a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado. Dado que el PIFI es un programa preferentemente de fortalecimiento de los programas de licenciatura, sus acciones deberán involucrar a estudiantes de este nivel educativo y de esta Institución.

Acciones:

El programa está dirigido a los Profesores-Investigadores y consiste en invitar a un estudiante inscrito del 5º semestre en adelante de cualquier licenciatura de la UASLP, a realizar una estancia de investigación en su laboratorio, para que participe activamente en el desarrollo de un proyecto de investigación.

Características de los apoyos:

- El investigador podrá recibir un único apoyo de hasta **\$12,700 (Doce mil setecientos pesos y 00/100 MN)** para el desarrollo del proyecto.
- Existen recursos para apoyar hasta **21 propuestas** del total que respondan a la presente convocatoria.
- Los apoyos se otorgarán por concurso, de acuerdo a las bases establecidas en esta convocatoria.
- **En esta ocasión NO existen recursos para otorgar apoyos económicos a los estudiantes participantes. Sin embargo, se entregará un reconocimiento formal al estudiante al término del proyecto.**
- **El gasto total se debe efectuar EXCLUSIVAMENTE en el rubro, sub-rubro y conceptos indicados en la tabla indicada anteriormente. Además, no existirán cambios de rubro, ni se aceptarán gastos sujetos a comprobación.**
- **Por el origen del recurso, es imperativo que los apoyos asignados se ejerzan en su totalidad antes del 30 de Mayo de 2011.**

Criterios de apoyo:

1. El profesor-investigador debe tener el reconocimiento de perfil PROMEP vigente.
2. Solamente se puede otorgar un apoyo por profesor y por estudiante de licenciatura.
3. El proyecto debe involucrar a un estudiante de licenciatura de la UASLP, con inscripción vigente en el ciclo 2010-2011. El estudiante debe ser identificado e incluido desde la propuesta del proyecto. **Una vez enviada la propuesta, no se podrá cambiar de estudiante.**
4. El estudiante debe cursar del 5º semestre en adelante, ser regular, y tener promedio general igual o mayor de 8.0. Es **responsabilidad del investigador** adjuntar los documentos que respalden estos criterios, emitidos por las autoridades correspondientes.
5. El estudiante se debe comprometer, **por escrito**, a dedicar 4 h diarias al proyecto, durante un periodo de 3 meses. Este compromiso debe ser avalado por el profesor investigador responsable de la propuesta.
6. El profesor estará obligado a entregar un reporte al finalizar el proyecto. En caso de haber recibido apoyo en convocatorias anteriores, el otorgamiento de apoyo estará condicionado a haber entregado a la fecha de emisión de esta convocatoria, los informes de los apoyos previamente otorgados. **Se dará preferencia a todos los profesores que no hayan recibido apoyo en las asignaciones de las dos convocatorias del Programa de Inmersión a la Ciencia publicadas durante el 2010.**
7. El Profesor debe dirigir una propuesta del proyecto a realizar, indicando claramente los objetivos, acciones, metas e impacto del proyecto, así como el monto solicitado, en apego a esta convocatoria.
8. La propuesta será evaluada en sus méritos académicos por la Comisión de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CIDT).
9. La participación y aprobación de apoyos en esta Convocatoria es compatible con la participación simultánea en la Convocatoria del Fondo de Apoyo a la Investigación del 2011.
10. Toda situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el pleno de la CIDT.

Requisitos para la solicitud:

1. La solicitud se hará de forma electrónica a través del sitio web de la SIP (www.sip.uaslp.mx), a partir del **24 de marzo de 2010**. El acceso directo a la solicitud se puede hacer con el siguiente link: <http://www.sistemasip.uaslp.mx/InmersionCiencia/>
2. Los documentos que se deberán incluir en la solicitud, **en formato PDF**, son los siguientes:
 - a. Carta de solicitud dirigida al **Dr. Jorge Fernando Toro Vázquez**, Secretario de Investigación y Posgrado de la UASLP, indicando la cantidad total solicitada y su compromiso de aplicarlo en el rubro de materiales.
 - b. Constancia de adscripción y promedio del estudiante, así como la carta compromiso del estudiante avalado por el Profesor.
 - c. Protocolo del proyecto redactado por el Profesor (resumen, introducción, hipótesis, objetivos, propuesta experimental, resultados esperados, bibliografía, impacto técnico-científico y la en formación de recursos humanos).
 - d. Presupuesto de ejecución del proyecto, estrictamente en el rubro de materiales.
 - e. Los Profesores que no cuenten con reconocimiento vigente en el SNI durante 2011 deberán incluir su Currículum vitae, los resultados de investigación de los últimos 3 años, con las constancias más relevantes (carátulas de tesis y publicaciones). Todo esto en formato PDF
3. Fecha límite de recepción de solicitudes: **7 de abril del 2011 a las 15 h. ESTA FECHA ES IMPRRORROGABLE.**
4. Los resultados se darán a conocer el **14 de abril de 2011.**
5. **Mayores Informes: Dr. Marco A. Sánchez Castillo**, Director de Planeación y Evaluación de la SIP, masanchez@uaslp.mx, 826-2456, 826-2438 Ext. 113.